
Dec. No. 1096-04 que integra la Junta Directiva de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte Piedad.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1096-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Junta Directiva de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad estará integrada por los señores: Lic. Ramón Abreu, Presidente; Lic. Raysa Celeste Peña Acosta, Vice-Presidenta; Altagracia Tejada Ureña, Primer Vocal; Víctor Manuel Cordero, Segundo Vocal; y, el Administrador General, Domingo Guarionex Castillo, Secretario.

ARTICULO 2.- El Lic. Erisongel Gómez Sena, queda designado Subadministrador de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.

ARTICULO 3.- El presente decreto deroga y sustituye el Decreto No. 430-01, de fecha 3 de abril del 2001.

ARTICULO 4.- Envíese a la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1097-04 que designa cónsules y diplomáticos en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1097-04